



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

27021

34
Guatemala, 18 de mayo de 2023
FNFG-DF-793-2023/cg

Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldafia
Presidenta
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta quetzales exactos Q3,358,760.00 para cubrir fase de clasificación del Torneo Masculino de categorías A y B 2023, pago de convocatorias pendientes y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de un millón doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta quetzales exactos Q1,264,460.00 para cubrir fase de clasificación del Torneo Masculino de categorías Juveniles A Y B.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número ¹⁰²⁴¹ CE-023-2023 con el comprobante CO2 números 19 y el comprobante COR números 18 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

om. fase: 023
léase: entre li. may 024


Lic. Carlos Eduardo Estrada Ramirez
Secretario General
Administrativo Interino
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO
RECIBIDO
29 MAY 2023
FIRMA:  HORA: 



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 18 de mayo de 2023
FNFG-DF-792-2023/cg

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
29 MAY 2023
Firma:  Hora: 9:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta quetzales exactos Q3,358,760.00 para cubrir fase de clasificación del Torneo Masculino de categorías A y B 2023, pago de convocatorias pendientes y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de un millón doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta quetzales exactos Q1,264,460.00 para cubrir fase de clasificación del Torneo Masculino de categorías Juveniles A Y B.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-023-2023 con el comprobante CO2 números 19 y el comprobante COR números 18 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Omitase: 023

léase: entre líneas 024


Lic. Carlos Eduardo Estrada Ramírez
Secretario General
Administrativo Interino
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 18 de mayo de 2023 ³⁴
FNFG-DF-794-2023/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Señor Contralor:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta quetzales exactos Q3,358,760.00 para cubrir fase de clasificación del Torneo Masculino de categorías A y B 2023, pago de convocatorias pendientes y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de un millón doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta quetzales exactos Q1,264,460.00 para cubrir fase de clasificación del Torneo Masculino de categorías Juveniles A Y B.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-023-2023 con el comprobante CO2 números 19 y el comprobante COR números 18 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Omitir: 023

leer entre líneas 024


Guat
Lic. Carlos Eduardo Estrada Ramirez
Secretario General
Administrativo Interino
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO INTERINO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CE GUION CERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CE - 024 -2023), DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CE-024-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-736-2023/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de tres millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta quetzales exactos Q3,358,760.00 para cubrir fase de clasificación del Torneo Masculino de Categorías Juveniles A y B 2023, pago de convocatorias pendientes y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de un millón doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta quetzales exactos Q1,264,460.00 para cubrir fase de clasificación del Torneo Masculino de categorías A y B.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

32

I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de tres millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta quetzales exactos Q3,358,760.00 para cubrir fase de clasificación del Torneo Masculino de Categorías Juveniles A y B 2023, pago de convocatorias pendientes y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	114	22	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	267	22	0000	0000	001-007-0005	Q6,000.00	
11	00	000	002	000	0101	289	22	0000	0000	001-007-0005	Q300.00	
11	00	000	002	000	0101	266	22	0000	0000	001-007-0005		Q9,300.00
Total											Q9,300.00	-Q9,300.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	219	31	0000	0000	001-006-0001	Q7,000.00	
11	00	000	001	000	0101	329	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	122	31	0000	0000	001-006-0001		Q10,000.00
Total											Q10,000.00	-Q10,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	184	61	0430	0001	001-006-0001	Q25,000.00	
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001		Q3,339,460.00
Total											Q25,000.00	-Q3,339,460.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	61	0431	0001	000-002-0001	Q1,264,460.00	
11	00	000	001	000	0101	171	61	0431	0001	001-006-0001	Q45,000.00	
11	00	000	001	000	0101	174	61	0431	0001	001-006-0001	Q35,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	61	0431	0001	001-007-0005	Q1,970,000.00	
Total											Q3,314,460.00	Q0.00

II) Aprobar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de un millón doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta quetzales exactos Q1,264,460.00 para cubrir fase de clasificación del Torneo Masculino de categorías A y B, conforme al siguiente



Uc Carlos Eduardo Estrada Ramirez
Secretario General
Administrativo Interino
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

cuadro:

31

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR FASE DE CLASIFICACIÓN DEL TORNEO MASCULINO DE CATEGORÍAS JUVENILES A Y B.

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94201366	ASOFUTBOL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	Q40,620.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	95088970	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE TONONICAPAN	Q35,620.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	98558188	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SANTA ROSA	Q40,220.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94195374	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PETEN	Q147,260.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94062269	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ALTA VERAPAZ	Q85,300.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94149135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE BAJA VERAPAZ	Q71,740.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94207135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE EL QUICHE	Q111,180.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	92761526	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE EL PROGRESO	Q83,980.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94139806	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE IZABAL	Q102,260.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	95736964	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SOLOLA	Q46,020.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94691711	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SACATEPEQUEZ	Q38,820.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94058105	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JUTIAPA	Q48,620.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94173826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE HUEHUETENANGO	Q47,020.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	92953565	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ZACAPA	Q82,060.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q42,820.00	

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94080003	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE RETALHULEU	Q40,820.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	53750489	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JALAPA	Q47,820.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	99063441	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENANGO	Q33,820.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	96155418	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SAN MARCOS	Q41,220.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	109154770	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	Q36,620.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94092516	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE CHIMALTENANGO	Q40,620.00	
TOTALES												Q1,264,460.00	Q0.00

III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----



 Lic. Carlos Eduardo Estrada Ramirez
Secretario General
Administrativo Interino
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala